

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 533 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

145

ARDURA SANCHEZ, José; de diecinueve años, estado soltero, sin profesión, hijo de José y Lucía, natural de Madrid; domiciliado últimamente en la calle de Goya, número 39; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sigüenza, para declarar en el sumario que contra el mismo y otros se sigue sobre estafa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

441

140

BADIA AIGE, Bautista, (a) Gironet; de treinta y seis años, hijo de Miguel y Rita, natural de Tragó de Noguera, de estatura regular, tiene los ojos pardos, pelo castaño, rostro pálido; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Balaguer, dentro del término de nueve días, á contar desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con el fin de ampliar su indagatoria en el sumario que por el delito de robo se instruye contra el mismo, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

421

147

BELTRAN AULLI, Daniel; natural de Tortosa, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Port-Bou; procesado por estafa por viajar sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Gerona, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

425

148

CABELLO CHACON, José; natural de Puentegeñil (Córdoba), de estado casado, profesión comisionista, de veintiséis años, alto, pelo castaño, ojos azules, vistiendo de ordinario traje de pana color tabaco, en buen uso, ó otro de lana de igual color; domiciliado últimamente en Puentegeñil (Córdoba); procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar (Córdoba), para constituirse en prisión por dicha causa.

335

149

CARMENA CARRILLO, Rufino; conocido por José, natural de Villaluenga de la Sagra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Balduino y Eufemia, como comprendido

en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliado últimamente en la travesía del Horno de la Mata, número 9; procesado por estafa, sumario 227 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría del señor Moreno Pastor, para ingresar en la Cárcel, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

364

150

COSCÓJUELA ESBERT, Ramón; natural y vecino de Barbastro, provincia de Huesca, de estado casado; profesión jornalero, de treinta y tres años, hijo de Ramón y de Joaquina; domiciliado últimamente en Gijón y Barbastro; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado para constituirse en prisión, á disposición de la Audiencia Provincial de Oviedo.

426

151

COSTA TABARES PAIS, Raúl de, de veinte años, de estado soltero; profesión mecánico, hijo de Manuel y de María de la Concepción, súbdito portugués, natural de Lisboa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sigüenza, con objeto de notificarle el auto de terminación del sumario que se le sigue sobre estafa, y emplazarle para ante la Superioridad, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

440

152

DIEZ MANSO, Baldomero, hijo de Esteban y María, natural de Peñafiel, de estado soltero, profesión carrero, de veintinueve años, estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, nariz regular, color del rostro moreno; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta.

369

153

ESPADÁ SIMÓN, Jesús; natural de Villacañas (Toledo), de estado casado; profesión jornalero, de cuarenta años, hijo de Esteban y Sebastiana; domiciliado últimamente en la calle de Fray Ceferino González, 9, patio, número 11; procesado por atentado; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de que cumpla la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad.

347

154

GALLEGO MARSÚ, Antonio; hijo de José y de Isabel; de cuarenta y siete años, casado con Pilar Torres Ballesteros; profesión albañil, natural y vecino de esta ciudad; domiciliado últimamente en la Placeta de Rosales (Cueva); procesado en causa sobre hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

427

155

HERNANDEZ MORALES, Joaquín; natural de Muel (Zaragoza), hijo de Braulio y María, de estado viudo, profesión recadero, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Peñuelas, 16, segundo número 7; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secre-

taría de D. José Dalmáu, con objeto de llevar á efecto su prisión, decretada por la Superioridad.

351

156

HERRERO SANCHEZ, Pedro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, á responder de los cargos que les resultan en causa que se le sigue por estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces.

428

157

LA CALLE Y CALLE, Saturnino; de treinta años, de estado casado, profesión labrador, natural y vecino de Cabazón de la Sierra, hijo de Exeterio y Sotera; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de robo de trigo y centeno; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, para que se constituya en prisión, á fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta.

436

158

LARA MERINO, Matías; hijo de Juan é Isabel, natural de Málaga, de estado casado, profesión torero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, 9, principal; procesado por lesiones, en causa número 580 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, á fin de responder á los cargos que le resultan en tal causa é ingrese en la Cárcel.

355

159

LOPEZ CASERO, Bonifacio, (a) El Cabro de Chiclana ó El Cano; natural de Fuente el Fresno (Daimiel, Ciudad Real), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, de estatura regular, color moreno, grueso, con bigote, pelo castaño, á lunares, por padecer lopecia; domiciliado últimamente en Fuente el Fresno, hoy es ignorado paradero; procesado por el delito de uso indebido de traje militar; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ocaña, para notificarle el auto de terminación del sumario y emplazarle ante la Superioridad.

431

160

MALLA MUÑOZ, Luis; natural de Madrid, hijo de Joaquín y María, estado soltero, profesión costero, de diecisiete á diecinueve años, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliado últimamente en la calle de Cambrones, número 6; procesado por hurto y disparo de arma de fuego en el sumario 68 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, para notificarle el auto de prisión y llevar á efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en dicha causa.

363

161

MARIÑO CARBALLO, Javier; domiciliado últimamente en Santa María de Reirola; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lugo.

345

162

MARTINEZ ALEXANDRE, Abelardo; natural de Valencia, estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona.

(Continúa en la página 267.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

TÍTULOS DEL REINO

AÑO 1916

Resoluciones adoptadas en este Ministerio durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre referentes á las siguientes materias.

Resoluciones relativas á creación de Dignidades nobiliarias.

FECHA		CONCESIONARIO	DIGNIDAD	CARÁCTER V. O. HEREDITARIO, ETC.
Día.	Mes.			
30	Octubre...	D. Ramón de Godó y de Lablana.....	Conde de Godó.....	Para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

Resoluciones recaídas en expediente de sucesión ó rehabilitación.

FECHA		FORMA	DECISIÓN	SOLICITANTE	DIGNIDAD	CAUSANTE	CALIDAD DE LA TRANSMISIÓN
Día.	Mes.						
4	Octubre...	R. O.	Denegación....	D. Joaquín Ferrán y Salvador.....	Vizconde de Monterrubio.....	»	»
17	Idem.....	R. O.	Concesión.....	D. Bernardino de Molgar y Abréu de San Juan de Piedras Albas, con Grandzoza, y Marqués de Benavites.	Marqués de Canales de Chozas.....	Defunción de su padre D. Juan de Molgar y Quintana.....	Directa.
17	Idem.....	R. O.	Idem.....	D. Tomás Dolz de Espejo y Andrés.	Conde de la Florida.....	Defunción de su hermano D. Pedro..	Transversal.
17	Idem.....	R. O.	Idem.....	D. Joaquín Manglano y Cucaló de Montull.....	Barón de Cárcer.....	Defunción de D. José M. ^a de Eslava.	Directa.
17	Idem.....	R. O.	Idem.....	D. ^a María-Teresa Pavía y Castilla-Portugal.....	Vizconde de Solís.....	»	Transversal.
23	Idem.....	R. O.	Idem.....	D. ^a Margarita Moyano y Sagasta...	Marqués de Caballero.....	Defunción de su padre D. Fernando Moyano.....	Directa.
23	Idem.....	R. O.	Idem.....	D. José Luis Manso de Zúñiga y Lapazarán.....	Conde de Hervías.....	Defunción de su padre D. Trinidad Manso de Zúñiga y Enrile.....	Idem.
23	Idem.....	R. O.	Idem.....	D. Lorenzo Piñeyro y Fernández de Villavicencio, Marqués de Mesa de Asta.....	Marqués de Botadafia, con Grandzoza.	Defunción de su padre D. Tomás Piñeyro y Aguilar.....	Idem.
23	Idem.....	R. O.	Idem.....	D. Jaime Altarriba y Porcel, Barón de Sangarrón.....	Conde de Robres.....	Defunción de su tío D. José María Altarriba y Villanueva.....	Transversal.
31	Idem.....	R. O.	Denegación....	D. Luis de Despujol y Ricart.....	Conde de Santa María de Formiguera.	»	»
3	Noviembre.	R. O.	Concesión.....	D. Luis López de Carrizosa é Ibarra.	Conde de Peraleja.....	Defunción de su padre D. Luis López Carrizosa y de Giles.....	Directa.
3	Idem.....	R. O.	Denegación....	D. Antonio de Hoyos y de Vincent...	Marqués de Vincent.....	»	»

13	Idem.....	R. O.....	Concesión ...	D. Diego Quiroga y Losada.....	Marqués de Santa María del Villar..	Defunción de su madre D. ^a Joaquina Losada y Torres.....	Directa.
13	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. Enrique Valera y Ramírez de Saavedra.....	Marqués de Auión.....	Renuncia de su madre D. ^a María de la Clemencia, Marquesa de Villasinda.	Idem.
13	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. Miguel Ponte y Manso de Zúñiga.	Marqués de Bóveda de Limia.....	Defunción de D. Joaquín Pimentel..	Transversal.
16	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. Joaquín Alvarez de Toledo y Caro.	Duque de Medina Sidonia, con Grandeza, Marqués de Villafranca y Conde de Niebla.....	Defunción de su padre D. Joaquín Alvarez de Toledo y Caro.....	Directa.
16	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. Manuel Losada y Sánchez Arjona.	Conde del Alamo.....	Defunción de su madre D. ^a María del Carmen Sánchez Arjona y Boza...	Idem.
18	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. Adolfo Calatayud Benavent.....	Barón de Agrés y Seila.....	Defunción de su padre D. Adolfo Calatayud.....	Idem.
20	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. José Jesús Díez de Tejada y Van-Mooock.....	Barón de Sabasona.....	Defunción de su padre D. José Díez de Tejada y Vargas Machuca.....	Idem.
20	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. Alfonso Díez de Tejada y Van-Mooock.....	Conde de Castillo de Tajo.....	Idem id., id., y renuncia de su hermano D. José Jesús.....	Idem.
20	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. ^a María de los Dolores Abellán y Casanova.....	Conde de Algaida.....	Defunción de su madre D. ^a Catalina Casanova y Navarro.....	Idem.
20	Idem.....	R. O.....	Desestimación	D. ^a María de los Remedios de Llano Ponte y Santa Cruz.....	Marqués de Quinta Roja.....	Falta de prueba.....	»
20	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. Melchor de Ponte Ximénez Cologan.....	Idem.....	Idem.....	»
22	Idem.....	R. O.....	Concesión ...	D. Eduardo López de Coballos y Ulloa.	Conde de Campo Giro.....	Defunción de su padre D. Venancio López de Coballos y Aguirre.....	Directa.
9	Diciembre..	R. O.....	Idem.....	D. Istiro Castillejo y Vall.....	Conde de Arenales.....	Defunción de su madre D. ^a María de la Concepción Wall y Diago.....	Idem.
9	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. Joaquín Alvarez de Toledo y Caro.	Duque de Medina Sidonia, Marqués de Villafranca, Marqués de los Vélez (los tres con Grandeza), Conde de Niebla.....	Defunción de su padre D. Joaquín Alvarez de Toledo y Caro.....	Idem.
9	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. Federico Jorge Gross y Loring...	Marqués de Casa Loring.....	Defunción de su madre D. ^a Julia Loring Heredia.....	Idem.
9	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. José Luis de la Torre y Arteaga..	Marqués de la Habana.....	Defunción de su abuela D. ^a María del Carmen Guirrez de la Concha y Fernández de Luco.....	Idem.
14	Idem.....	R. D.....	Rehabilitación	D. ^a María Rafaela Osorio de Moscoso y López, Duquesa de Terranova...	Conde de Garcías.....	»	»
15	Idem.....	R. O.....	Concesión ...	D. Carlos Vázquez y de Silva.....	Marqués de Orain.....	Defunción de su madre D. ^a María Teresa de Silva y Cervero.....	Directa.
15	Idem.....	R. O.....	Denegación...	D. ^a María de las Nieves Quiroga y Pardo Bazán.....	Marqués de Celedoncha.....	»	»
15	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. Jaime Quiroga y Pardo Bazán...	Marqués de Fontevelo.....	»	»
16	Idem.....	R. O.....	Concesión ...	D. Agustín Carvajal y Quosada, Marqués de Miravalles, con Grandeza.	Conde de Aguilar de Inestrillas, con Grandeza.....	Defunción de su padre D. Agustín Carvajal y Fernández de Cordova.	Directa.
16	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. ^a María de las Mercedes Arteaga y Echagüe, Marquesa de Argüeso...	Conde de Bafiarae.....	Defunción de D. Manuel de Zúñiga y Sotomayor.....	Transversal.
16	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. Manuel Pavía y Calleja.....	Marqués de Novalliches.....	Defunción de D. Manuel Pavía y Laeg.	Idem.
16	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. ^a Amparo de Fuentes Bustillo y Nieulant.....	Marqués de Valmar.....	Defunción de su padre D. Alberto de Fuentes Bustillo y Cueto.....	Directa.
16	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. ^a María Isabel Ruiz de Arana y Osorio de Moscoso, Condesa de Nieva.....	Barón de Belpuig.....	Defunción de D. Vicento Pío Osorio de Moscoso.....	Idem.
16	Idem.....	R. O.....	Denegación ...	D. ^a María de las Mercedes de Arteaga y Echagüe, Marquesa de Argüeso.	Grandeza del Principado de Anglona.	»	»

FECHA		FORMA	DECISIÓN	SOLICITANTE	DIGNIDAD	CAUSANTE	CALIDAD DE TRANSMISIÓN
Día	Mes.						
16	Diciembre	R. O.	Denegación	Joaquín Pavía y Calleja	Marqués de Novaliches	Falta de prueba	»
16	Idem	R. O.	Concesión	D. Tristán de Silva y de Castellví	Conde de Belchito	Defunción de su padre D. Andrés Avelino de Silva y Campbell	Directa.
19	Idem	R. O.	Idem	D. Fernando de Aguilera y Pérez de Herrasti	Conde de Fuencubia	Defunción de D. ^a Valentina de Aguilera y Aguilera	Transversal.
19	Idem	R. O.	Idem	D. Rafael Ruiz Martínez y Ruiz	Barón de Monte Palacio	Defunción de su abuelo D. Francisco Ruiz Martínez y Domínguez	Directa.
22	Idem	R. O.	Idem	D. Pascual Mercader y Vallier	Marqués de Mercader	Defunción del primer poseedor don José Mercader y Terán	Idem.
22	Idem	R. O.	Denegación	D. Gonzalo Sánchez y Mayáns	Vizconde de Santa Clara de Avodillo	»	»
28	Idem	R. O.	Idem	D. Juan de Nardiz y Oruña	Marqués de Leiva	»	»
28	Idem	R. O.	Concesión	D. Francisco Dorado y Bermúdez de Castro	Marqués de la Nava de Barceinos	Defunción de su padre D. Manuel Dorado y Rodríguez de Campomanes	Directa.
28	Idem	R. O.	Idem	D. Fernando Gallego de Chaves y Calleja, Conde de Santibáñez del Río	Marqués de Quintanar, con Grandeza	Defunción de su padre D. Antonio Gallego Chaves	Idem.

Resoluciones relativas á Reales licencias para contraer matrimonio.

FECHA		SOLICITANTE	FUTURO CONSORTE
Día	Mes.		
17	Octubre	D. ^a María del Pilar Lacayo y de la Rocha, hija de los Marqueses de Fiel Pérez Calixto	D. Salvador Díez y Gutiérrez. D. ^a Adela Atucha y Stavallé. D. ^a Esperanza López Sagredo.
3	Noviembre	D. Carlos Caro y Potestad, Conde de Cuevas de Vera	D. Felipe Navarro Morenas. D. ^a Leonor Cano y Ortíz.
3	Idem	D. Alfonso Aguirre de Cárcer, Conde de Andino	D. Felipe Silveira y Abaín. D. ^a Eugenia Gasset y Neira.
3	Idem	D. ^a Ana María Figuerola O'Neill, Marquesa del Norte, hija de los Grandes de España, Duques de las Torres	
3	Idem	D. José Guillermo Fano y García, Marqués de Nájuez	
3	Idem	D. ^a María de Sonsoles del Alcázar y Mitjans, hija de los Condes de Crocente	
3	Idem	D. Gaspar de la Serna y Retortillo, hijo de los Barones de Sacro Lirio	
22	Idem	D. ^a María de la Asunción Falcó y de la Gándara, Marquesa de Almonacid de los Oteros, hija de los Grandes de España, Príncipes Pío de Saboya y Marqueses de Castel Rodrigo	D. Pedro Caro y Martínez de Trujo, Marqués de la Romana, Grande de España. D. ^a María de la Asunción Falcó y de la Gándara, Marquesa de Almonacid de los Oteros, hija de los Grandes de España Príncipes Pío de Saboya, Marqués de Castel Rodrigo.
22	Idem	D. Pedro Caro Martínez de Trujo, Marqués de la Romana, Grande de España	
22	Idem	D. ^a María Antonieta Josefa Juana Luisa de Rougé, Duquesa de Caylus, Grande de España	El Conde Olivier de la Mazelière.
9	Diciembre	D. ^a Blanca de Aragón y Carrillo de Albornoz, hija de los Marqueses de Casa Torres	D. Gonzalo Mora y Fernández. D. ^a Carmen de Muller y de Ferrer.
9	Idem	D. Joaquín de Querol y de Rius, Conde de Rius	
28	Idem	D. José María de Porras Isla Fernández, Marqués de Chiloeches, Marqués del Arco, Conde de Isla Fernández	D. ^a Aurora Sanz y San Miguel.

Resoluciones relativas á indultos por haber contraído matrimonio sin Real licencia.

FECHA		SOLICITANTE	PERSONA CON QUIEN CONTRAJÓ MATRIMONIO
Día.	Mes.		
31	Octubre..	D. ^a Dolores Pavía y Van Halen, Condesa de Paracamps.	D. Luis Mellán y Chiappi. (No hubo responsabilidad.)
3	Noviembre	D. Luis María Latorre y Jiménez de Embrán, Marqués de Montemuro.	D. ^a María de la Asunción López y Fernández de Heredia.
13	Idem.....	D. ^a María del Carmen Arreses-Rojas y Pareja Obregón, hija de los Marqueses de Caucho.	D. Joaquín de Rojas y Arroses-Rojas.
13	Idem.....	D. Joaquín Cabrera Trillo Figueroa, Marqués de Ontiveros.	D. ^a Clementina Marchessi y Rivas.
13	Idem.....	D. Francisco Romero y de León, sucesor en los Títulos de Conde de Casa Romero y Marqués de Casa Núñez de Villavicencio y Jura Real.	D. ^a María Luisa Corujedo y Ruiz.
13	Idem.....	D. ^a María Felipa Barrenechea y Orato, Condesa de San Cristóbal.	D. Felipe de la Mata y Fernández.
13	Idem.....	D. ^a María del Pilar Arévalo y Aguilar, por su difunto esposo D. Carlos Ram de Viu y Quinto, Conde de Samitier.	
13	Idem.....	D. ^a María Weyler y Santacana, hija de los Marqueses de Tenerife.	D. Jorge Fernández de Heredia y Adalid.
15	Diciembre	D. Pedro Pablo de Corral y Tomé, nieto de los Marqueses de San Gregorio.	D. ^a Margarita Casado y Sastre.
15	Idem.....	D. Juan de Dios Vargas Zúñiga y Vargas Zúñiga, nieto de los Marqueses de Paterna del Campo.	D. ^a María de los Remedios Vargas Zúñiga y Vargas Zúñiga.
15	Idem.....	D. Agustín Fernández de Peñaranda y de Angulo, sucesor en el Título de Santa María de Cochán.	D. ^a María del Carmen Pita y Sánchez Boado.
21	Idem.....	D. José Ortiz de Zavallos y Vidaurre, descendiente de los Marqueses de Torre Tagle.	D. ^a Elena Zañartu y Cavero.
28	Idem.....	D. Fernando González Valerio y González Maroto, descendiente de los Marqueses de Casa Ferrandell.	D. ^a Sofia Allones y Roffignac.

Resoluciones de carácter vario.

FECHA		INTERESADO	NATURALEZA DE LA CONCESIÓN
Día.	Mes.		
9	Diciembre.	D. ^a María del Pilar Elío y Magallón.	Autorización para ostentar el Título pontificio de Marqués de Fontana.

Madrid, 1.^o de Enero de 1917.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 19 de Julio de 1904.

(Continuación de la GACETA del día 17 de Enero de 1917.)

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		SERVICIOS						
				EN LA CLASE			AL ESTADO					
				Años..	Meses.	Días..	Años..	Meses.	Días..	Años..	Meses.	Días..
242	D. Paulino López Ruiz.....	Intervención de Hacienda de Almería.....	Madrid.....	45	7	29	5	1	10	23	4	26
243	D. Arturo Cabrera Pozuelo.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Málaga.....	Córdoba.....	39	9	7	5	»	28	5	»	28
244	D. Emilio Carreras Izquierdo.....	Administración de Contribuciones de Avila.....	Valladolid.....	57	3	17	5	»	26	35	4	23
245	D. José Torres de León.....	Inspección de Hacienda de Málaga.....	Málaga.....	48	8	7	5	»	21	16	11	5
246	D. Pedro Peña Pueyo.....	Tesorería de Hacienda de Soria.....	Valladolid.....	50	1	5	5	»	16	27	»	20
247	D. Antonio Vázquez González.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de La Coruña.....	Pontevedra.....	59	»	»	5	»	15	27	9	20
248	D. Santos Joaquín Pozuelo y Calleja.....	Dirección de Contribuciones.....	Cádiz.....	49	4	13	5	»	14	30	5	3
249	D. Antonio Rodríguez Marín.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	Toledo.....	38	6	18	5	»	14	19	9	22
250	D. Leopoldo Valverde Rodríguez.....	Tesorería de Hacienda de Almería.....	Granada.....	47	6	12	5	»	13	5	»	13
251	D. Manuel Gaspar del Cerro.....	Tesorería de Hacienda de Cáceres.....	Cáceres.....	59	11	7	5	»	10	30	5	6
252	D. Antonio Sevilla Iribarno.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	Almería.....	57	5	29	5	»	8	8	9	6
253	D. Fernando Sandino de Navas.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	Madrid.....	62	7	17	5	»	»	26	1	15
254	D. Alfredo Casellas y Vilató.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	Cuba.....	42	4	16	5	»	»	10	2	14
255	D. Juan Vicent Sanchez.....	Intervención de Hacienda de Jaén.....	Alicante.....	55	4	27	4	11	25	4	11	25
256	D. Ramón Godínez Sancho.....	Administración de Contribuciones de Murcia.....	Murcia.....	54	7	1	4	11	22	22	2	8
257	D. Juan Reguart Fraile.....	Administración de Contribuciones de Castellón.....	Castellón.....	51	9	27	4	11	22	18	10	21
258	D. Enrique de la Villa y Camacha.....	Intervención general.....	Madrid.....	44	10	27	4	11	19	19	»	20
259	D. Baltasar del Saz y Pinto.....	Dirección de Aduanas.....	Valladolid.....	50	1	25	4	11	2	23	11	19
260	D. Juan Antonio Palmero Rodríguez.....	Administración de Contribuciones de Palencia.....	Zamora.....	51	6	19	4	11	»	20	6	12
261	D. Francisco Lloronte y Lara.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	Córdoba.....	51	4	17	4	10	20	22	10	6
262	D. Víctor Castro Somoza.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	Gorona.....	46	4	22	4	10	16	20	9	18
263	D. Juan Agudo Gil.....	Administración de Contribuciones de Valladolid.....	Valladolid.....	54	7	15	4	10	10	32	7	9
264	D. Antonio Ilián de Torres.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	Madrid.....	58	6	18	4	10	6	40	4	4
265	D. Ricardo María Canalda de Gomis.....	Tesorería de Hacienda de Lérida.....	Lérida.....	65	2	3	4	10	»	32	10	23
266	D. Policarpo de Bernabé Peña.....	Inspección de Hacienda de Burgos.....	Navarra.....	49	11	5	4	10	»	21	4	10
267	D. Miguel Martínez Orozco.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	Alicante.....	41	10	9	4	10	»	14	6	6
268	D. Carlos López Pelegrín y Belza.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Madrid.....	46	8	26	4	9	4	18	5	13
269	D. Julián Díaz Ufano.....	Tesorería de Hacienda de Toledo.....	Toledo.....	60	11	3	4	9	»	39	1	27
270	D. Aurelio Calvo Pastor.....	Dirección de Contribuciones.....	Madrid.....	39	6	17	4	9	»	20	7	3
271	D. Fernando León Muniesa.....	Intervención general.....	Madrid.....	33	»	»	4	8	24	9	11	15
272	D. Agustín Rodríguez García.....	Tesorería de Hacienda de Burgos.....	Burgos.....	47	1	3	4	8	15	24	»	6
273	D. Francisco González Megias.....	Intervención central.....	Jaén.....	54	3	12	4	8	9	25	5	10
274	D. Cayetano Bonafox Bermejo.....	Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	Madrid.....	55	6	19	4	8	9	16	4	22
275	D. Salvador Jarque y Vicente.....	Administración de Contribuciones de Teruel.....	Teruel.....	57	8	17	4	8	2	36	»	1
276	D. Agustín Santander y Manrique.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Salamanca.....	Palencia.....	57	8	22	4	8	»	20	»	13
277	D. Enrique Bonet García.....	Tesorería de Hacienda de Castellón.....	Valencia.....	25	»	12	4	8	»	4	8	»
278	D. Agustín González y González.....	Dirección de Propiedades ó Impuestos.....	Avila.....	43	4	3	4	7	11	9	11	3
279	D. Manuel Cases Buhigas.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	Barcelona.....	48	8	10	4	7	»	20	»	9
280	D. Aurelio Fernández Bernaldes.....	Recaudador de la Aduana de Santander.....	Santander.....	40	»	»	4	6	26	7	9	29
281	D. Mirtilo Evelio Jiménez Antequera.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	Madrid.....	36	5	15	4	6	13	20	1	»
282	D. Fernando Cano y Díaz.....	Depositario especial de Hacienda de Melilla.....	Málaga.....	41	9	9	4	6	12	13	2	12
283	D. Alberto Foprer Andrés.....	Tesorería de Hacienda de Albacete.....	Valencia.....	21	1	29	4	6	»	4	6	»
284	D. Miguel Nevares Setián.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	Burgos.....	35	3	2	4	5	29	4	5	29
285	D. Celestino de la Hoz Gutiérrez.....	Tesorería de Hacienda de Zamora.....	Zamora.....	33	7	22	4	5	29	4	5	29
286	D. Raimundo Montis Moragues.....	Tesorería de Hacienda de Baleares.....	Baleares.....	30	10	16	4	5	28	4	5	28

287	D. José del Rincón y de Mora
288	D. Alvaro Valero Martín
289	D. Amadeo Rabadán y García
290	D. Emilio Cirujeda Gamboa
291	D. Julián Carlión Hurtado
292	D. Pablo Martín y Martínez
293	D. Benito Prior Untoria
294	D. Tomás Hernández Morales
295	D. José Ridocei Jareño
296	D. Silvestro Jimeno Gallur
297	D. Antonio Lima y Causa
298	D. Alfredo Gandullo Villoslada
299	D. Isidoro Velardo García
300	D. Juan Díez Massa
301	D. José Galván de la Fuente
302	D. Nicolás Azara y Heredia
303	D. Nicolás Sánchez Brugada
304	D. Antonio Guillamón Barrera
305	D. Joaquín Temes Nieto
306	D. Manuel Sánchez Fernández
307	D. Victoriano Vivar y Sancho
308	D. José Súa Martínez
309	B. Manuel del Castillo y Labiaga
310	D. Emilio Sebastián Toijeiro
311	D. Joaquín Costa Rulpérez
312	D. Francisco Bernabé Coraúda
313	D. Rafael Blasco García
314	D. César Páez Suárez
315	D. Andrés Alén Rodríguez
316	D. Vicente Castro Les
317	D. Alfredo de Zavala y Lafara
318	D. José García Morales
319	D. Santiago Ariño y Sangüesa
320	D. Arturo Matos Cuesta
321	D. Francisco Silva y Fernández de Bremón
322	D. Matías del Nido y Torres
323	D. José María de Alarcón Martínez
324	D. Ramón Rodríguez Hidalgo
325	D. Francisco Oliver y Alonso
326	D. José María Santos Tercero
327	D. Alfredo Tolla y Comas
328	D. Francisco Nicolás Lacógnito
329	D. Rafael Blanco y Murillo
330	D. Carlos Gutiérrez Pastoris
331	D. José Coll y Albano
332	D. Cecilio Pérez Torosano
333	D. Francisco Topeto y Núñez
334	D. Leonardo Pedraz Solpérez
335	D. Benifacio Manuel Pérez y Apráiz
336	D. Emilio Herrera y López
337	D. José López Lozano
338	D. Ramón Prada y González
339	D. Arturo Humanes Miranda
340	D. Amador Olay Suárez
341	D. Juan Martini Ponzos
342	D. Miguel Castro y Cullón
343	D. Angel Cañas Laguna
344	D. Ricardo Carrillo y Gil
345	D. Rodolfo Escalera Abello
346	D. José Bordey Font
347	D. Eduardo Cobián y Morales
348	D. Enrique Queralt Company
349	D. Domingo Pereira Gil
350	D. Salvador Esteve López
351	D. Pedro Peña Martínez

Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid
Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda
Tesorería de Hacienda de Valencia
Intervención de Hacienda de Teruel
Intervención de Hacienda de Oviedo
Administración de Contribuciones de Madrid
Tesorería de Hacienda de Avila
Dirección de Propiedades é Impuestos
Administración de Contribuciones de Guadalajara
Intervención de Hacienda de Castellón
Dirección de la Deuda y Clases Pasivas
Administración de Contribuciones de Granada
Intervención central
Tesorería de Hacienda de Murcia
Intervención de Hacienda de Cádiz
Tesorería de Hacienda de Barcelona
Tesorería de Hacienda de Alicante
Intervención de Hacienda de Murcia
Inspección de Hacienda de Cádiz
Subsecretaría
Administración de Contribuciones de Soria
Tesorería de Hacienda de Badajoz
Tesorería de Hacienda de Avila
Intervención de Hacienda de Alicante
Administración de Contribuciones de Tarragona
Ordenación de Pagos de Hacienda
Administración de Contribuciones de Alicante
Dirección del Tesoro
Intervención de Hacienda de Zamora
Dirección de Contribuciones
Dirección de la Deuda y Clases Pasivas
Dirección de Contribuciones
Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento
Administración de Contribuciones de Valladolid
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos
Dirección de Propiedades é Impuestos
Tesorería de Hacienda de Segovia
Intervención de Hacienda de Burgos
Tesorería de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife
Inspección de Hacienda de Oviedo
Tesorería de Hacienda de La Coruña
Tesorería de Hacienda de Burgos
Recaudador de la Aduana de Málaga
Dirección de Contribuciones
Administración de Propiedades é Impuestos de Lérida
Tesorería de Hacienda de Logroño
Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid
Administración de Contribuciones de Salamanca
Intervención central
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos
Escribiente de la Subsecretaría
Inspección de Hacienda de Oviedo
Inspección general
Inspección de Hacienda de Santander
Administración de Propiedades é Impuestos de Murcia
Depositario especial de Hacienda de la Isla del Hierro
Intervención de Hacienda de Granada
Administración de Contribuciones de Cuenca
Administración de Contribuciones de Oviedo
Administración de Contribuciones de Baleares
Administración de Contribuciones de Huelva
Intervención de Hacienda de Lérida
Depositario especial de Hacienda de La Gomera
Tesorería de Hacienda de Murcia
Intervención de Hacienda de Huesca

Toledo	32	9	26	4	5	25	4	5	25
Madrid	36	10	4	4	5	24	19	1	25
Valencia	36	9	18	4	5	23	4	5	23
Madrid	28	9	24	4	5	23	4	5	23
Palencia	29	9	28	4	5	22	4	5	22
Madrid	26	9	29	4	5	19	4	5	19
Logroño	34	9	13	4	5	16	4	5	16
Canarias	31	4	21	4	5	10	4	5	10
Madrid	32	5	3	4	5	9	4	5	9
Castellón	53	9	4	4	5	6	14	1	6
Pontevedra	40	9	25	4	4	6	15	4	16
Córdoba	57	8	14	4	4	1	32	10	5
Palencia	31	11	6	4	3	14	4	3	14
Murcia	45	11	9	4	2	26	20	4	9
París	35	10	13	4	2	23	10	2	19
Zaragoza	39	4	25	4	2	22	14	2	14
Valencia	28	4	13	4	2	14	4	2	14
Murcia	47	5	21	4	2	4	6	3	20
Pontevedra	49	9	7	4	2	7	9	9	16
Zamora	32	9	7	4	1	20	4	1	20
Burgos	56	9	25	4	1	9	24	9	18
Orense	49	8	25	4	1	9	19	9	2
Salamanca	50	9	8	4	9	27	9	10	11
Alicante	46	11	5	4	9	9	29	9	8
Murcia	53	1	4	4	9	9	23	4	26
Murcia	30	9	9	4	9	9	4	9	9
Alicante	30	2	29	3	11	18	3	11	18
Madrid	21	5	9	3	11	16	3	11	16
Zamora	56	6	23	3	11	13	15	5	8
Huesca	47	1	20	3	11	2	21	9	12
Madrid	23	7	6	3	11	2	5	11	12
Cádiz	33	6	23	3	11	1	20	10	9
Teruel	46	5	7	3	11	9	21	7	24
Habana	48	10	16	3	11	9	19	7	5
Coruña	43	7	20	3	10	23	25	8	6
Madrid	40	5	25	3	10	22	19	7	9
Málaga	34	5	3	3	10	20	3	10	20
Palencia	47	11	22	3	10	17	3	10	17
Canarias	64	9	28	3	10	16	44	9	7
Pontevedra	42	1	1	3	10	11	22	6	21
Coruña	43	10	14	3	10	11	20	6	29
Salamanca	61	9	29	3	10	9	40	2	29
Córdoba	35	6	1	3	10	9	6	5	3
Murcia	28	6	25	3	10	9	3	10	9
Huesca	27	3	21	3	9	26	3	9	26
Logroño	62	1	1	3	8	28	3	8	28
Madrid	27	7	2	3	8	9	6	2	25
Valladolid	49	1	25	3	7	24	22	8	19
Madrid	43	7	17	3	7	22	26	8	17
Madrid	26	3	5	3	7	22	5	11	9
Madrid	37	9	15	3	7	21	13	9	27
Oviedo	33	11	8	3	7	10	18	11	11
Madrid	42	9	2	3	6	24	25	10	12
Oviedo	47	1	13	3	6	24	25	8	23
Valencia	52	2	14	3	6	11	23	9	20
Canarias	46	3	14	3	6	4	22	4	2
Madrid	40	6	4	3	6	9	19	11	24
Logroño	50	11	22	3	5	16	26	5	6
Madrid	26	9	17	3	5	9	9	11	27
Baleares	47	10	23	3	5	9	18	5	14
Pontevedra	28	10	18	3	5	9	6	7	19
Lérida	43	9	9	3	4	29	27	10	19
Canarias	44	2	8	3	4	3	23	7	27
Murcia	44	8	8	3	4	3	21	11	6
Huesca	40	8	3	3	4	9	19	9	21

Número de orden on la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS					
				EN LA CLASE			AL ESTADO					
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
352	D. Manuel Pérez de la Manga	Intervención central.	Málaga.	48	11	28	3	3	10	17	10	19
353	D. José Moreno Verdiguier.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Córdoba.	27	6	19	3	3	3	3	3	3
354	D. Gerardo Gutiérrez y Renán	Representación del Estado en el Arrondissement de Tabacos.	Salamanca.	51	2	3	3	2	10	33	10	24
355	D. José Castro y Aldama.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid.	40	2	15	3	2	10	32	8	4
356	D. Alfonso de la Serna y Retortillo.	Dirección de Propiedades ó Impuestos.	Madrid.	29	9	24	3	2	10	5	4	15
357	D. Máximo Pérez Tamayo.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Burgos.	Burgos.	59	»	4	2	2	7	4	10	29
358	D. Emilio Aparicio Manur.	Intervención de Hacienda de Soria.	Segovia.	36	2	24	3	2	1	9	9	»
359	D. Juan Nadal y Guasp.	Intervención de Hacienda de Baleares.	Baleares.	38	»	9	3	2	1	3	6	»
360	D. Eduardo Ruiz Ramos.	Administración de Contribuciones de Salamanca.	Madrid.	48	3	1	2	2	»	31	11	6
361	D. Miguel Calvo y Sánchez.	Negociado de Alcoholes de Soria.	Soria.	55	10	3	3	2	»	29	7	27
362	D. Ramón López Poligrín.	Tesorería de Hacienda de Castellón.	Guadalajara.	40	3	10	3	2	»	19	2	12
363	D. Francisco Pereda Ruiz.	Tesorería de Hacienda de Burgos.	Burgos.	68	8	29	3	2	»	19	»	17
364	D. Eduardo Blanco Fernández.	Tesorería de Hacienda de Salamanca.	Salamanca.	77	10	14	3	1	23	19	»	13
365	D. Bernardo de Cepeda y Araujo.	Representación del Estado en el Arrondissement de Tabacos.	Madrid.	37	2	9	3	1	11	20	7	24
366	D. Julián Espluga Tornil.	Tesorería de Hacienda de Barcelona.	Huesca.	54	»	12	3	1	10	19	1	12
367	D. Desiderio Molina y Molina.	Administración de Contribuciones de Albacete.	Albacete.	53	10	20	3	1	»	32	4	2
368	D. Epifanio Pérez y Pérez.	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.	León.	24	1	4	3	»	29	3	»	29
369	D. Pío Arias Miranda.	Inspección de Hacienda de Sevilla.	Oronse.	41	4	29	3	»	27	19	1	16
370	D. Pedro Espinar Martín.	Intervención de Hacienda de Almería.	Almería.	51	6	11	3	»	8	19	»	11
371	D. Antonio Collado Eserich.	Intervención de Hacienda de Tortol.	Peruel.	54	7	19	3	»	»	19	»	4
372	D. José María Lamas y González.	Intervención de Hacienda de La Coruña.	Murcia.	29	»	»	3	»	»	5	11	»
373	D. Antonino Sanzo Rovilla.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Palencia.	64	7	21	2	11	15	21	11	22
374	D. Agustín Redondo y Martín.	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.	Madrid.	46	4	3	2	11	15	19	3	»
375	D. Fernando Martínez de Azeoyta y Galindez.	Tesorería de Hacienda de Córdoba.	Sevilla.	53	»	»	2	11	2	9	10	4
376	D. Joaquín Cruzado y Martínez.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Santander.	Madrid.	48	8	17	2	11	7	23	»	18
377	D. Pedro Juan Andreu Llorot.	Tesorería de Hacienda de Alicante.	Alicante.	44	»	19	2	11	1	14	10	5
378	D. Federico de la Puente y Alzato.	Recaudador de la Aduana de Pasajes.	Santander.	66	3	20	2	11	»	35	9	15
379	D. Carlos Montalvo Morante.	Administración de Contribuciones de Granada.	Granada.	59	10	14	2	11	»	24	5	4
380	D. Aquilino Solana y Mateos.	Administración de Contribuciones de Ciudad Real.	Ciudad Real.	67	11	26	2	11	»	20	»	10
381	D. Saturnino Antón Serio.	Tesorería de Hacienda de Zamora.	Zamora.	60	10	20	2	11	»	19	»	»
382	D. Coforino Sánchez Fontán.	Tesorería de Hacienda de Orense.	Pontevedra.	44	3	16	2	11	»	14	9	»
383	D. Ricardo Aguilar Gutiérrez.	Tesorería de Hacienda de Córdoba.	Málaga.	37	5	10	2	11	»	13	2	8
384	D. Luis Jaramillo y García.	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.	Madrid.	31	9	22	2	11	»	5	10	25
385	D. Dionisio Marín Herrero y Sánchez.	Inspección de Hacienda de Valencia.	Valencia.	54	11	5	2	10	27	5	5	2
386	D. Tomás Andrade y Orejuela.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Sevilla.	27	11	16	2	10	26	8	2	4
387	D. Gaudencio Alonso y Alonso.	Intervención de Hacienda de Tarragona.	Zaragoza.	52	10	17	2	10	24	7	11	1
388	D. José Robledo David.	Intervención de Hacienda de Tarragona.	Manila.	47	7	13	2	10	24	4	10	24
389	D. Nicolás Fernández Gobeo.	Recaudador de la Aduana de Tarragona.	Logroño.	47	7	20	2	10	22	30	8	13
390	D. Pedro Mata y Domínguez.	Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.	Madrid.	41	11	14	2	10	21	25	10	4
391	D. Juan José Cano y Nlova.	Administración de Contribuciones de Albacete.	Albacete.	69	7	28	2	10	20	20	9	26
392	D. Ramón Abufu García.	Inspección de Hacienda de Lugo.	Lugo.	58	2	19	2	10	19	24	3	3
393	D. Manuel Antón Sotelino.	Administración de Contribuciones de Orense.	Pontevedra.	33	7	21	2	10	17	17	3	9
394	D. Ramón Peñarredonda Fernández.	Intervención general.	Pontevedra.	28	1	24	2	10	14	7	11	7
395	D. Eduardo García Mariño de la Cortina.	Administración de Contribuciones de Pontevedra.	Madrid.	74	4	18	2	10	1	32	1	2
396	D. Alfonso Santa Cruz Pesqueira.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Madrid.	43	2	24	2	9	22	5	11	»
397	D. Ricardo Coyanes Melgarejo.	Intervención de Hacienda de La Coruña.	Palencia.	43	11	16	2	9	22	2	9	22
398	D. Angel Nabal é Ibañez.	Dirección de Contribuciones.	Madrid.	29	9	8	2	9	7	2	9	7
399	D. David Ormaochea y Zubiri.	Intervención Central.	Navarra.	29	8	5	2	9	6	8	9	25
400	D. Jaime Guerra Fernández.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Lugo.	27	2	27	2	9	6	8	7	18
401	D. Augusto López Clossas.	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.	Madrid.	44	11	16	2	9	5	2	9	6
402	D. Arturo Pina Niveiro.	Intervención de Hacienda de Guadalajara.	Toledo.	26	4	9	2	9	6	2	9	6
403	D. Francisco Lago Vilche.	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.	Zaragoza.	25	3	20	2	9	5	8	1	7
404	D. Salvador Lucena Rosillo.	Administración de Contribuciones de Granada.	Granada.	48	1	25	2	9	4	2	9	4
405	D. Pablo Carabias Méndez.	Administración de Contribuciones de Segovia.	Avila.	39	11	5	2	9	4	2	9	4
406	D. Manuel Baerziola y Sancho.	Intervención de Hacienda de Vizcaya.	Burgos.	26	9	27	2	9	»	2	9	21
407	D. Alfredo Prados Suárez.	Intervención general.	Madrid.	23	10	15	2	9	»	6	9	»

408	D. Luis Menéndez Alcón.....	Inspección de Hacienda de Valencia.....	Valencia.....	22	3	16	2	9	5	10	»	
409	D. Alborto de la Rica y Aronal.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	Madrid.....	26	11	23	2	9	4	3	10	
410	D. José Marenco Liaño.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	Cádiz.....	34	3	19	2	9	2	9	»	
411	D. Juan Romero Blaya.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Granada.....	Murcia.....	22	2	4	2	9	2	9	»	
412	D. Alfonso Núñez de Haro y Bergadá.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	Valencia.....	30	5	19	2	9	2	9	»	
413	D. Augusto Bou y Gomar.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	Valencia.....	29	1	6	2	9	2	9	»	
414	D. José Jurado Navarro.....	Administración de Contribuciones de Alicante.....	Alicante.....	26	4	7	2	8	2	8	24	
415	D. José Antonio Gómez Pérez.....	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	Madrid.....	28	»	24	2	8	23	10	9	10
416	D. Leoncio Zapata y Olives.....	Intervención general.....	Madrid.....	37	1	»	2	8	22	21	4	»
417	D. Lorenzo Marcial Lozano y Lozano.....	Tesorería de Hacienda de Cáceres.....	Cáceres.....	20	6	»	2	8	17	2	8	17
418	D. Enrique Buñil y Ruiz.....	Intervención de Hacienda de Palma.....	Madrid.....	44	»	20	2	8	15	14	8	21
419	D. Eduardo Herza y Lugo-Viña.....	Intervención general.....	Soria.....	31	»	15	2	8	15	9	9	11
420	D. Moisés Iglesias Arza.....	Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de Santa Cruz de la Palma.....	Logroño.....	40	»	1	2	8	15	2	8	15
421	D. José María Ortiga Rusinyol.....	Administración de Contribuciones de Tarragona.....	Tarragona.....	44	1	5	2	8	14	24	8	13
422	D. Martín Moreno de la Corto.....	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	Huelva.....	53	6	22	2	8	10	32	3	21
423	D. Manuel Estremora de Torres.....	Delegación especial de Hacienda de Vizcaya.....	Jaén.....	29	6	15	2	8	9	2	8	9
424	D. Juan Thomas Reindés.....	Tesorería de Hacienda de Baleares.....	Baleares.....	42	7	4	2	8	8	25	11	8
425	D. Gonzalo Herrero y García.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Barcelona.....	Logroño.....	32	2	16	2	8	6	2	8	6
426	D. Pablo Zamora Pérez-Hermida.....	Recaudador de la Aduana de Cádiz.....	Coruña.....	39	8	»	2	8	2	15	2	20
427	D. Laureano Felgueroso Fernández.....	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	Oviedo.....	86	1	0	2	8	»	2	8	»
428	D. Víctor Usera y Bugallal.....	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	Pontevedra.....	23	1	19	2	7	25	2	7	25
429	D. Antonio de la Lastra Romero.....	Intervención de la Deuda y Clases Pasivas.....	Sovilla.....	44	2	»	2	7	24	14	4	10
430	D. Manuel Visconti y Vora.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	Madrid.....	47	9	28	2	7	24	12	5	»
431	D. Dionisio Prieto Franco.....	Delegación especial de Hacienda de Alava.....	Valladolid.....	46	2	22	2	7	19	21	8	29
432	D. Vicente Royo Saneho.....	Tesorería de Hacienda de Teruel.....	Teruel.....	47	11	10	2	7	17	19	1	15
433	D. Enrique Muñoz de Sales.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	Zaragoza.....	43	8	5	2	7	12	18	9	7
434	D. Juan Ron Pardo.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	Lugo.....	22	10	10	2	7	12	3	11	»
435	D. Alfredo de la Muola y Sánchez.....	Tesorería de Hacienda de Santander.....	Cuba.....	34	»	11	2	7	»	2	7	»
436	D. Rafael José Criado Cruzado.....	Inspección de Hacienda de Sevilla.....	Huelva.....	51	1	27	2	6	19	31	1	25
437	D. Joaquín Itam Vaquer.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	Teruel.....	55	5	9	2	6	10	13	4	3
438	D. Francisco Muñoz de la Vega.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	38	10	11	2	6	5	6	4	14
439	D. Julio Avancini y Poña.....	Delegación especial de Hacienda de Vizcaya.....	Madrid.....	24	7	20	2	6	3	2	6	3
440	D. Luis O'Shea Arrieta.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	Cuba.....	39	7	3	2	5	11	12	11	10
441	D. Francisco Javier Laborda é Ibañez.....	Intervención de Hacienda de Avila.....	Madrid.....	22	»	»	2	5	8	3	11	25
442	D. Mariano Nicoláu y Asún.....	Tesorería de Hacienda de Tarragona.....	Tarragona.....	21	8	8	2	4	27	2	4	27
443	D. Lorenzo Ojeda y Pardo.....	Tesorería de Hacienda de Lugo.....	Orense.....	43	4	21	2	4	26	15	1	16
444	D. Manuel Cavestany y de Anduaga.....	Dirección de Contribuciones.....	Madrid.....	27	2	3	2	4	17	7	9	2
445	D. José María Ferrando y Vilas.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	Huesca.....	24	3	17	2	4	14	2	4	14
446	D. Eulogio Ortega González.....	Tesorería de Hacienda de Segovia.....	Zamora.....	51	2	26	2	4	14	2	4	11
447	D. Francisco Munilla Cruz.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	Sevilla.....	49	10	11	2	4	10	16	6	»
448	D. Antonio Herrera y López.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	Madrid.....	29	8	17	2	4	8	5	10	22
449	D. Enrique Aloy González.....	Administración de Contribuciones de Lórida.....	Valencia.....	42	»	9	2	4	5	4	8	16
450	D. Panermeo Troyano Berjean.....	Administración de Contribuciones de Almería.....	Jaén.....	59	9	7	2	3	23	22	6	18
451	D. Santos Antonio Mombiela y Salgado.....	Administración de Contribuciones de La Coruña.....	Coruña.....	68	»	29	2	3	21	9	3	22
452	D. Gerardo Elio y Heredia.....	Intervención de Hacienda de Santander.....	Valladolid.....	32	10	13	2	3	21	7	5	1
453	D. Manuel Valero y Collado.....	Administración de Contribuciones de Teruel.....	Teruel.....	43	5	29	2	3	9	2	2	9
454	D. Antonio Fernández de Gamboa y Belén.....	Intervención general.....	Valladolid.....	41	7	16	2	3	27	2	2	27
455	D. Leopoldo Rubín Martínez.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	Pontevedra.....	56	2	5	2	2	»	22	4	10
456	D. Eduardo Castillejos Delgado.....	Sección de Operaciones mecánicas de Loterías.....	Madrid.....	66	2	18	2	1	7	30	6	22
457	D. Gregorio Fernández Díez.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	Burgos.....	25	7	23	2	1	»	5	10	»
458	D. Juan de la Cruz Valdés.....	Tesorería de Hacienda de Oviedo.....	Coruña.....	31	»	»	2	1	»	2	1	»
459	D. Eugenio Alvarez González.....	Tesorería de Hacienda de Segovia.....	Segovia.....	42	1	16	2	»	20	18	6	24
460	D. Pedro Nicéforo Sulas Marzo.....	Delegación especial de Hacienda de Navarra.....	Zaragoza.....	42	10	19	2	»	9	19	1	20
461	D. Joaquín Martínez Lumbreras.....	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	Madrid.....	47	9	24	2	»	4	19	3	14
462	D. Eugenio González Sotón.....	Intervención de Hacienda de Santander.....	Santander.....	56	3	25	2	»	»	26	6	21
463	D. Santiago Mozas Martínez.....	Tesorería de Hacienda de Soria.....	Soria.....	53	11	19	2	»	»	22	»	»
464	D. Mario López Díez.....	Tesorería de Hacienda de Oviedo.....	Oviedo.....	53	11	12	2	»	»	21	3	3
465	D. Manuel Martínez de Velasco y Cifuentes.....	Dirección del Tesoro.....	Barcelona.....	55	»	»	2	»	»	20	6	27
466	D. Manuel de Vicente y Goncer.....	Intervención general.....	Madrid.....	40	5	26	2	»	»	20	»	»
467	D. Estanislao Salcedo y Conde.....	Tesorería de Hacienda Valladolid.....	Lugo.....	30	»	»	2	»	»	»	»	»
468	D. José García Mauriño y Campuzano.....	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	Madrid.....	26	»	1	2	»	»	»	»	»

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Relación de los servicios prestados por la Guardia Civil en el mes de Noviembre respecto á la guardería forestal, remitida por la Dirección General de dicho Cuerpo.

COMANDANCIAS	Denun- cias por bur- to de maderas y leñas.	Denun- cias por corte de árbo- les y leñas.	Denun- cias por exha- ción de frutos.	Rotu- raciones	Número de delin- suentes por cá- rros en los montes y frutos	DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES Á QUE CORRESPONDEN							TOTAL de denun- cias.	TOTAL de delin- cuentes apre- hendi- dos.	TOTAL de cabezas de ganado que pasta- ban sin autorización
						Lanar.	Cabrió.	Vacuno.	Cerda.	Caballar.	Muler.	Asnal.			
Madrid.....	4	6	12	»	3	2.013	1.018	»	70	»	»	1	20	5	3.102
Segovia.....	»	28	»	2	42	691	300	4	»	12	54	5	28	128	1.066
Toledo.....	6	7	»	1	19	834	634	50	»	»	»	6	16	18	1.524
Cuenca.....	10	11	1	»	25	2.109	538	47	»	24	17	7	22	25	2.737
Ciudad Real.....	7	»	11	1	50	194	138	15	»	1	»	1	9	»	349
Gerona.....	1	»	»	»	»	309	»	»	»	»	»	»	7	»	360
Barcelona.....	1	1	»	»	3	71	23	»	»	»	»	»	5	4	94
Córdoba.....	6	4	85	»	183	2.762	316	53	460	93	20	7	98	183	4.211
Sevilla.....	4	»	33	10	56	6.062	6.835	255	3.860	13	148	109	574	54	17.282
Valencia.....	65	42	52	2	162	254	122	»	»	»	»	»	189	151	376
Castellón.....	4	1	2	2	9	55	13	»	»	»	»	»	2	2	68
Caballería, 5.º ter.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pontevedra.....	4	21	»	1	»	174	2	»	»	2	»	»	27	»	178
Lugo.....	1	»	1	»	6	»	»	5	»	»	»	»	2	»	5
Coruña.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»
Orense.....	»	»	»	1	7	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
Huesca.....	3	8	4	6	18	183	23	6	»	1	1	2	17	5	216
Zaragoza.....	2	13	»	»	20	1.525	234	16	»	»	»	»	54	8	1.775
Granada.....	»	10	5	2	7	20	1	»	»	»	»	»	2	2	21
J León.....	»	2	13	3	6	195	239	12	92	2	»	»	37	2	540
Valladolid.....	1	»	6	1	84	508	128	»	»	»	»	»	14	10	636
Ávila.....	2	13	»	»	32	390	517	»	»	3	»	»	24	32	610
Oviedo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
León.....	5	4	1	»	3	1.370	716	6	»	9	»	»	17	3	2.101
Palencia.....	1	1	»	»	8	2.273	36	11	»	»	2	»	8	7	2.322
Badajoz.....	2	58	131	»	373	1.227	382	56	165	1	2	11	191	373	1.814
Cáceres.....	4	6	173	4	526	18.191	1.923	596	82	»	2	9	201	439	29.893
Burgos.....	2	5	3	»	7	2.303	4	»	15	»	»	»	9	15	2.322
Santander.....	4	4	»	»	7	394	30	189	5	3	»	2	15	»	614
Vizcaya.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gulpiúzcoa.....	2	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	2	7	»
Alava.....	4	»	3	»	7	»	»	»	»	5	»	»	1	1	5
Navarra.....	3	»	2	»	5	»	»	4	2	»	1	1	6	5	8
Norte.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sur.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Caballería, 14 ter.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alicante.....	»	»	»	1	»	1	1	»	»	»	»	»	3	»	2
Murcia.....	»	1	3	»	4	525	97	»	»	»	3	»	15	4	625
Albacete.....	»	6	3	2	45	71	157	»	»	4	»	»	23	45	232
Málaga.....	8	3	17	»	16	1.440	3.959	46	412	5	3	16	222	6	5.851
Almería.....	»	»	1	»	»	35	114	»	»	»	»	»	4	»	149
Lérida.....	»	1	»	»	»	180	22	»	»	»	»	»	2	»	202
Tarragona.....	»	1	2	1	4	501	269	»	»	»	»	»	3	4	770
Cádiz.....	»	»	3	»	3	14	265	18	108	1	2	1	10	1	437
Ceuta y Tetuán.....	»	»	»	»	»	»	124	»	»	»	»	»	6	»	124
Huelva.....	»	9	23	»	51	642	745	99	136	»	»	»	63	38	1.622
Salamanca.....	»	2	1	»	13	»	»	»	»	»	»	»	3	13	»
Zamora.....	2	2	»	»	7	300	»	»	»	»	»	»	3	3	300
Logroño.....	6	8	1	»	22	83	168	»	»	»	»	»	18	25	248
Soria.....	1	3	»	2	6	66	»	»	»	»	»	»	1	»	66
Estre.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Oeste.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Caballería, 21 ter.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guadalajara.....	6	39	»	1	102	1.869	464	»	»	»	»	»	28	36	2.333
Teruel.....	10	17	»	10	21	8.831	47	»	»	»	»	»	39	4	8.938
Baleares.....	18	7	16	63	10	417	136	12	8	»	»	»	150	10	573
Canarias.....	»	4	12	»	8	59	151	»	»	»	»	»	21	10	210
TOTALES.....	201	348	631	116	1.987	59.239	21.386	1.491	5.413	179	255	178	2.228	1.677	83.141

NOTA.—Madrid, 16 de Diciembre de 1916.—El General Director, Tovar.—Hay un sello que dice «Dirección General de la Guardia Civil.»

Madrid, 30 de Diciembre de 1916.—El Director general, Estanislao D'Angelo.

Iona; procesado por contrabando en causa número 427 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Florensa. 339

163

MARTINEZ IBÁÑEZ, *Nazario*; natural de Resconori, hijo de Tomás y Micaela, estado casado, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 423

164

MARTINEZ VAZQUEZ, *Dionisio*; de treinta y cinco años, hijo de Juan y Josefa, estado soltero, profesión mecánico, natural de Figaredo de Mieres; domiciliado últimamente en dicho Figaredo; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena. 435

165

MASET CAMAÑO, *Marcelino*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión fundidor, de veinticinco años, hijo de Marcelino y de Basilia; domiciliado últimamente en la calle de Canarias, número 22; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives. 366

166

MENGUAL OLTRA, *Gabriel*, (a) *Corá*; hijo de Fernando y de Corina, natural de Pego, de estado casado, profesión mendigo, de treinta y seis años; procesado por hurto; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del precombrado Pego (Alicante), para ser reducido á prisión; y en caso de ser habido dicho procesado, ratifíquese en tiempo la prisión y sea conducido á la del partido del reiterado Pego, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar, con arreglo á la Ley. 433

167

MUÑOZ VAZQUEZ, *María de la Concepción*; natural de Vitoria, hija de Luciano y de Micaela, de estado soltera, profesión costera, de cuarenta y dos años, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliada últimamente en la calle de Cambroneras, número 6; procesada por hurto y disparo de arma de fuego, sumario 68 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, para notificarla y llevar á efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en dicha causa. 351

168

N., *Juan*, (a) *Rubini*; de unos dieciséis años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 338

169

ORTIZ GUTIERREZ, *Eva* *isto*; hijo de Juan Manuel y de Teresa, natural de Bilbao (Vizcaya), de estado casado, profesión carpintero, de cincuenta años, de estatura

alta, color moreno, pelo gris, ojos pardos, bigote gris y traje color marrón y zamarra oscura; domiciliado últimamente en Irún; procesado por hurto, número 243 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa) para notificarle el auto de prisión. 438

170

PALACIOS ITURZA, *Fabión*; natural de Nájera (Logroño), estado casado, profesión labrador, mayor de edad, domiciliado últimamente en Nájera; procesado por venta fraudulenta, número 65 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Nájera (Logroño), para notificarle el auto de procesamiento y práctica de nuevas diligencias. 430

171

PEDRO SAEZ, *Eusebio*; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Canteiras, número 23, primerº-primera; procesado por estafas en causa número 796 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig. 422

172

PEREDA VALLES, *Celestino*; de diecisiete años, estado soltero, profesión jornalero, hijo de Manuel y María, natural y residente en Corella; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tudela, con el fin de notificarle el fallo de la sentencia dictada por la Superioridad en causa seguida contra dicho individuo, sobre daños por incendio, y de que cumpla la pena impuesta, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar. 441

173

PEREZ, *Segundo*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de trece años, hijo de Baibina; domiciliado últimamente en la calle de Cabestreros, número 18, principal interior número 4; procesado por tentativa de robo en causa número 903 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pando, á fin de ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte. 352

174

PEREZ MENENDEZ, *Rafino*; hijo de Secundino y Celestina, natural de Sautauder, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura baja, delgado, color pálido, pelo castaño y falto de los dos dedos auricular y anular de la mano izquierda; domiciliado últimamente en el barrio de Zaramillo (Güesés); procesado por hurto en causa número 203 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Valmasada, á constituirse en prisión, apercibiéndole que, de no verificarlo, se lo declarará rebelde. 445

175

POVEDANO ARCOS, *Tedoro*; natural de Madrid, de estado soltero, de unos veintitrés años, de estatura regular, moreno, con poco bigote negro, viste como los jornaleros; domiciliado últimamente en el paseo de las Acacias, número 15; procesado por robo en causa número 1.184 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Ferrer. 354

176

RELIEGOS GOMEZ, *Victoriano*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de catorce años, hijo de Victoriano y Valeriana; domiciliado últimamente en la calle de Serrano, número 36, sotabanco; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilár. 348

177

RELIEGOS GOMEZ, *Victoriano*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de catorce años, hijo de Victoriano y de Valeriana; domiciliado últimamente en la calle de Serrano, número 36, sotabanco; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilár. 349

178

REVUELTA MARTINEZ, *Eugenio*; natural de Aranjuez, hijo de Cesáreo y María, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color bueno y viste de artesano; domiciliado últimamente en la calle del León, número 5 (Ventas); procesado por amenazas en causa 115 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, á fin de ingresar en la Cárcel á cumplir la pena que le fué impuesta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 357

179

REIGOSA SUBIOLA, *Ezequiel Alfonso*; hijo de Félix y Dolores, de dieciocho años, de estado soltero, natural de Ferrol, partido de ídem, provincia de Coruña, con domicilio en Orense y Carriñana, de profesión mecánico; comparecerá ante la Audiencia de Palencia en término de veinte días á disposición de este Tribunal. 333

180

RODRIGUEZ LOPEZ, *Bonifacia María*; natural de Osaña (Toledo), de estado viuda, profesión sus labores, de sesenta y ocho años, hija de Damián y de Josefa; domiciliada últimamente en la calle de Buenavista, número 44, principal número 2; procesada por robo y como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor González del Rivero. 365

181

SANCHEZ Y FERNANDEZ PEDRAZA, *Manuel*; de veinticinco años, natural de Toledo, hijo de José y de Gertrudis; domiciliado últimamente en Malagón, de estatura regular, pelo negro, color entrecubio, profesión pastor; procesado por delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Piedrabuena. 434

182

SANCHEZ PELEGRIN, *Antonio*, (a) *Sémola*; natural de Torreagüera (Murcia), de estado soltero, profesión labrador, de treinta y dos años, hijo de Francisco y de Antonia; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado en causa número 33 de 1916, por el delito de homicidio, disparos y lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el nú-

mero 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido. 373

183

SILVELA CASADO, *Faustino*; domiciliado últimamente en la calle de Serrano, número 80; procesado por falsedad y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner. 368

184

TERCERO, *Araceli*; cuyas demás circunstancias se ignoran, profesión sirvienta, de estatura baja, bastante gruesa, color moreno, pelo castaño y ojos pardos oscuros; procesada por estafa de un mantón á Luisa Sánchez Tovar; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. José Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria. 350

185

Un sujeto que dice llamarse Joaquín Fernández Álvarez, natural de Monte Redondo, partido de Bande (Orense), de estado casado, profesión labrador, de treinta y dos años, hijo de Antonio y de María, pero que en el pueblo de donde dijo ser vecino no existe ni existió ese nombre, presumiéndose no se llame como dijo ó que es de otro pueblo; procesado por uso de documentos falsos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 378

186

VIECO ROLDÁN, *Julio*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de diecisiete años, hijo de Tomás y de Patricia; domiciliado últimamente en la calle de Abascal, 6, segundo, derecha; procesado por tentativa de robo en causa número 960 914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Pando, á fin de ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte. 353

187

ALACHÉ DUPRÓN, *Herminia*; natural de Buset (Francia), de estado viuda, profesión planchadora, de veintiocho años, hija de Emilio y María; domiciliada últimamente en la calle de Jardines, número 21, tercero derecha; procesado por hurto, en causa número 325 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor Pando, á fin de ser reducida á prisión en la Cárcel de su sexo. 319

188

ABELLO LOPEZ, *Francisco*; hijo de José y Martina, natural de Madrid, de estado casado, profesión cerrajero, de veintiocho años, de estatura regular, pelo y ojos pardos, nariz regular, color moreno y viste de arcesano; domiciliado últimamente en la calle de Alcántara, número 31; procesado por robo, en causa número 313 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, á fin de notificarle y emplazarle con el auto de terminación de sumario y se lo haga saber el auto decretando su prisión. 322

189

ALCAINE MARTIN, *Joaquín*; natural de Obón, partido de Montalbán, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años, hijo de Macario y Gertrudis; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Grasot, número 110, cuarto-primera; procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grases. 455

190

ALVAREZ GARCIA, *Amadeo*; de veinte años, de estado soltero, natural de Penapetada, hijo de Domingo y Emilia, vecino últimamente de Tremp; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tremp, para serle ampliada la indagatoria y constituirse en prisión, como comprendido en el caso número 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley Procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio consiguiente, si no comparece dentro del término de diez días. 544

191

ALVIRA LAGUNA, *Mariano*; natural de Huesca, de estado soltero, de cuarenta años, hijo de José y Clara; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Conde Asalto, número 99, tercero-segunda; procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grases. 454

192

ARASA NOFRE, *José*, (a) *Borraina*; de veintitrés años, hijo de Francisco y Filomena, estado soltero, profesión albañil, natural y vecino de Roquetas, donde estuvo domiciliado últimamente; procesado en causa por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Tortosa, para notificarle la sentencia y constituirse en prisión al objeto de extinguir la condena de arresto mayor impuesta en esta causa. 474

193

BARBIS CROS, *Ana*; natural de Belmonte (Teruel), de estado casada, profesión lavandera, de veintiséis años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de San Jerónimo, número 29, primero; procesada por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarada rebelde. 451

194

CALVO MEGIA, *Trinidad*; de estado viuda, profesión profesora de piano, de veintinueve años; domiciliada últimamente en la calle Hortaleza, número 33, segundo; procesada por corrupción de menores; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez del distrito del Hospicio, de esta Corte, ó será puesta en la Cárcel de su sexo en clase de presa comunicada. 524

195

CANALS SAN ANTONIO, *Matilde*; natural de Barcelona, estado casada, profesión operaria de fábrica, de veinticuatro años; domiciliada últimamente en la calle Berenguer Viejo, número 6, segundo-primera; procesada por robo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grases. 457

196

CAMUÑAS, *Emilio*; de unos veintiocho años, moreno, afeitado, pelo un poco rizado, natural de un pueblo inmediato á Viro; procesado en causa por sustracción de herramientas; comparecerá, en término de diez días, á ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el correspondiente perjuicio. 475

197

CAYUELA SOTO, *Julio*; natural de Cartagena, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, número 39, primero; procesado por lesiones; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, con apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 491

198

COMAMALA SALA, *Juan*; natural de Amer, de estado casado, profesión jornalero, de veintiséis años, hijo de Miguel y Margarita; domiciliado últimamente en Port-Bou, calle de Cerbere; procesado por contrabando de comestibles; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar. 512

199

DALPLAU SOTO, *Juan*; natural de Canfranc, de estado soltero, profesión cesante, de cincuenta y siete años, hijo de José y Cándida; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, á fin de ser emplazado para ante la Excm. Audiencia de dicha capital. 549

200

ENJUTO RUBIO, *Venancio*; hijo de Pedro y Eufemia, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión herrero, de dieciocho años, vecino de Bilbao; domiciliado últimamente en Irún; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, para llevar á efecto su prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 476

201

FERNANDEZ BERMUDEZ, *Cecilia*; que usa también el nombre de Angel García, natural de Villalpando (Zamora), de estado casado, profesión jornalero y minero, de veintiocho años, hijo de Pedro y Francisca; domiciliado últimamente en Santa Cruz de Montes (León); procesado en causa sobre robo de dinero, un par de botas y una pistola browning; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada (León), para constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha, presumiéndose que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 534

202

GÓMEZ TOCINO, *Juan*; natural de San Fernando, de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años, hijo de Juan y Candelaria; domiciliado últimamente en Cádiz, calle de Santiago, número 11; procesado por hurto; comparecerá,

en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz, para ser notificado de auto recaído en el sumario. 500

205

GONZALEZ DE LA CAMARA TUSET, José; natural de Granada, de estado casado, profesión estudiante; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Orgiva, para constituirle en prisión y cumplir la pena que le fué impuesta, apercibiéndole que, en otro caso, le pararán los perjuicios que haya lugar en Derecho. 471

204

HERNANDEZ ALONSO, Cayetano; natural de Aguilas, de estado casado, profesión minero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en su pueblo, cuesta de Gos; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lorca, á prestar indagatoria. 517

205

HUERTAS MATEY, Carlos; de estado soltero, profesión dependiente, de veinte años; domiciliado últimamente en la calle Aribán, 117, cuarto-primerá; procesado por estafa, en causa número 607 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por haberse decretado su prisión. 498

206

JIMENO GRACIA, Joaquín; natural de Azanuy (Huesca), de estado casado, profesión corredor de vinos, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 453

207

LAMOTTE VIGOL, Francisco; natural de Nîmes (Francia), de estado casado; profesión albañil, de veintiocho á treinta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en el término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 452

208

LORENZO, Josefa; natural de Comesaña (Bouzas), de donde es vecina, de estado casada; profesión repartidora de pan, mayor de edad; domiciliada últimamente en Comesaña, hoy ausente en ignorado paradero; procesada por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vigo, á fin de serie notificado el auto de procesamiento y otras diligencias. 546

209

MANRESA FERNANDEZ, Joaquín; natural de Murcia, de estado soltero; profesión jornalero, de veinte años, hijo de Enrique y Cruz; domiciliado últimamente en Hospitalet, calle Viena, letra A, de Tarrasa; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 496

210

MANZANO MARTINEZ, Serafín; vecino de Baza, calle de Tablas, y José Aguilár Castillo, vecino de Montoro, calle Jar-

dines, número 13, perjudicados en causa seguida en este Juzgado y por mi Secretaría, bajo los números 20, 21 y 22 del año 1911, por el delito de hurto, contra Juan Espejo Gómez y otros; comparecerán, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Granada, en la Sala audiencia del Juzgado de Montoro, sito en la casa número 4 de la calle Salazar, á fin de notificarles la certificación de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Córdoba en el rollo de la referida causa, y hacerles cierto requerimiento, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 531

211

MARQUEZ ZORRILLA, Evaristo; natural de Santander, de estado casado; profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Manuel y de Felipa; domiciliado últimamente en Santander; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander, á responder de los cargos que contra el mismo resulten, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio á que haya lugar. 539

Audiencias Provinciales.

ORENSE

D. José Vieitez Penedo, Presidente accidental de la Audiencia Provincial de Orense.

Por la presente requisitoria, dimanada de causa procedente del Juzgado de Carballiño, seguida por el delito de lesiones, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley Procesal, se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante esta Audiencia al procesado en la misma Manuel Malvar Durán, de treinta y cuatro años de edad, soltero, hijo de Diego y Teresa, natural de Tomesa, en el partido de provincia de Pontevedra, pica pedrero de oficio, apercibiéndole que si no comparece dentro de dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á su busca y captura, poniéndole á disposición del señor Presidente de esta Audiencia caso de ser habido.

Orense, 9 de Enero de 1917.—José Vieitez Penedo.—P. M. de S. S.ª, el Secretario, José Moreno. JO—479

D. José Vieitez Penedo, Presidente accidental de la Audiencia Provincial de Orense.

Por la presente requisitoria, dimanante de causa seguida en el Juzgado de Ginzo de Limia por el delito de disparo y lesiones, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley Procesal, se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante esta Audiencia el procesado en la misma Rudesindo Caballero Ramos, de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Constantino y Josefa, natural y vecino de Morgade, en el partido de Ginzo, de esta provincia, labrador de profesión, apercibiéndole que si no comparece dentro de di-

cho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura, poniéndole á mi disposición en la Cárcel de esta ciudad.

Orense, 9 de Enero de 1917.—José Vieitez Penedo.—P. M. de S. S.ª, el Secretario, José Moreno. JO—480

D. José Vieitez Penedo, Presidente accidental de la Audiencia Provincial de Orense.

Por la presente requisitoria, dimanada de causa seguida en el Juzgado de Ginzo, por el delito de disparo y lesiones, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley Procesal, se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante esta Audiencia, al procesado en la misma, Joaquín da Costa Pintos, de cuarenta y un años de edad, casado, hijo de Manuel y Antonia, natural de San Torcuato, partido de Braga, en la vecina República portuguesa, y vecino de Sandiães, del partido de Ginzo de Limia, en esta provincia, y profesión cantero; apercibiéndole que si no comparece dentro de dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á su busca y captura, poniéndole á mi disposición en la Cárcel de esta ciudad.

Orense, 9 de Enero de 1917.—José Vieitez Penedo.—P. M. de S. S.ª, el Secretario, José Moreno. JO—481

D. José Vieitez Penedo, Presidente accidental de la Audiencia Provincial de Orense.

Por el presente se hace saber á Evaristo Enriquez Corzo, de treinta y ocho años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Vilela, partido de Valdeorras, se presente en esta Audiencia á sufrir condena de un año y un día de presidio correccional, que le fué impuesta en causa que se le siguió en el Juzgado de Valdeorras por robo.

Orense, 1.º de Enero de 1917.—José Vieitez Penedo.—D. S. O., el Secretario, José Moreno. JO—482

Juzgados de Primera Instancia.

ALBURQUERQUE

D. Luis Corchero Monge, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares y requiero á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las reses vacunas que á continuación se reseñan, propias de los vecinos de esta villa Sergio González y D. Tomás Cuéllar González, sustraídas en la noche del 8 al 9 del actual, del sitio de Sancho Gil, de este término, y caso de ser habidas se pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 1 del corriente año instruyo por tal hecho.

Señas de los semovientes.

Un buey rubio, de seis años, hierro co-razón en la paleta derecha, oreja derecha

zarcillo, y en la izquierda hoja de hierba.

Otro, colorado, de cinco años, hierro figurando una llave en la paleta izquierda, ambas orejas hendidas.

Otro, romero, sin señal ni hierro, cornicorto.

Otro, colorado, cornidelantero, de siete años, y

Dos vacas coloradas, hierro A. C. en las radas, y en las orejas señal de martillo.

Dado en Alburquerque á 10 de Enero de 1917.—Luis Corchero.—El Secretario judicial, Darío Sánchez. JO—447

ARACENA

D. Fernando Abarrátegui y Pontes, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado, y de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se copian:

«Sentencia.—En la ciudad de Aracena, á 9 de Enero de 1917; el Sr. D. Fernando Abarrátegui y Pontes, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos juicio declarativo de menor cuantía seguido por D.^a Josefa Muñoz Sánchez, sin profesión especial y vecina de Jabugo, representada por el Procurador D. José García Delgado, y defendida por el Abogado don José María de Dios y Rodríguez, contra los herederos de D. José Antonio Corral Palomares, de los cuales han comparecido D.^a Julia Corral Salinas, esposa de D. Manuel Sánchez Viciana, propietario y vecino de Almería, á quien representa el Procurador D. Rafael Durán Martínez, y D.^a Ana Salinas Yagües, sin profesión determinada y de igual vecindad, de Almería, cuya defensa corre á cargo del Abogado D. Francisco Labrador Calonge, y del propio Procurador Sr. Durán, no habiéndose personado los otros herederos D. Emiliano y D. Jacinto Corral Salinas, sobre reclamación de cantidad, procedente de servicios domésticos;

»Fallo que debo condenar y condeno á D. Emiliano y D. Jacinto Corral Salinas, en el concepto en que han sido demandados, á que satisfagan á la actora doña Josefa Muñoz Sánchez la cantidad de 2.375 pesetas, reclamada en la demanda, con los intereses legales de dicha suma, y á razón del 5 por 100 anual, á partir desde el 12 de Octubre último, hasta que el complete reintegro de aquella cantidad se verifique, condenándolos también en las dos cuartas partes de las costas causadas en este pleito, y se absolvió de la misma demanda á los otros demandados D.^a Ana Salinas Yagüe y D.^a Julia Corral Salinas, siendo de cuenta de la demandante las dos cuartas partes restantes de las costas originadas en este juicio.

»Y notifiquese esta sentencia á las partes en la forma legal correspondiente.

»Así, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Abarrátegui.»

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, en cuya forma se notifica la anterior sentencia á los demandados rebeldes D. Emiliano y D. Jacinto Corral Salinas, se expide el presente edicto.

Aracena, 10 de Enero de 1917.—Fernando Abarrátegui.—P. H., Eduardo Román. JO—11

BARCELONA—HOSPITAL

En las diligencias de oficio que se instruyen con motivo del extravío del res-

guardo del depósito que se dirá, se ha acordado la publicación en la GACETA DE MADRID del siguiente

ANUNCIO

«Habiéndose extraviado el resguardo talemario expedido por la sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia en 13 de Octubre de 1913, con los números 1.846 de entrada y 29.059 de registro, por 2.000 pesetas, como fianza carcelaria de José Faig Ferrer, expedido á nombre de D. Enrique Martí Ribó, Oficial habilitado de la Secretaría vacante en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta capital, y á disposición de dicho Juzgado, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no tenga lugar pago alguno del referido depósito, sino á la persona que la respectiva Autoridad designe, quedando el expresado resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, según dispone el artículo 44 del Reglamento de 23 de Agosto de 1898.

»Barcelona, 30 de Septiembre de 1916. El Delegado de Hacienda, Rafael de Eulate.»

Y para que tenga lugar tal publicación, se expide el presente en Barcelona á 28 de Diciembre de 1916.—El Juez de instrucción, P. S. de Baranda.—Por el Secretario: El sustituto, Fernando Muñoz. JO—551

BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia de 4 de los corrientes, dictada en méritos del juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el señor Abogado del Estado, en los autos de prevención de abintestado de D.^a Adela Barnes, viuda de Barnes, contra el Ministerio Fiscal y otros, sobre que se declare que dicha D.^a Adela Barnes, viuda de Barnes, falleció en ocasión de ser ciudadana y súbdita española, estando, por tanto, sujeta su sucesión abintestado á las disposiciones establecidas en el Código Civil español, se emplazan por medio de la presente cédula á las demás personas á quienes pueda interesar la declaración que se persigue en dichos autos, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los mismos, personándose en forma, bajo apercibimiento de paralizar el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Barcelona, 5 de Enero de 1917.—El Secretario, Licenciado Miguel Serrano. JO—12

DENIA

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de este día, dictada en el sumario número 62 de 1916, sobre estafa, ha acordado hacer el procedimiento del mismo, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, á José Femenia Bailester, que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación y citación de causa á dicho sujeto, expido la presente, que firmo en Denia, á 4 de Enero de 1917.—El Secretario. JO—181

VILLACARRILLO

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada

en el refo correspondiente á juicio verbal de faltas, tramitado ante el Tribunal municipal de Villanueva del Arzobispo, sobre lesiones, contra Dolores González Campos, Esteban Aurelio y Jacoba Astasio González, que han tenido su vecindad en Cazorla, y traído á este Juzgado en virtud de la apelación interpuesta por los expresados denunciados contra la sentencia en él dictada, ha señalado de nuevo para la vista del recurso el día 1.^o de Marzo próximo, á la hora de las diez y media de la mañana, en la Sala audientia de este Juzgado, mandando que los autos queden de manifiesto en la Secretaría á las partes, por término de cuarenta y ocho horas, y que se cite á los repetidos denunciados para tal acto, apercibidos que de no comparecer seguirá su curso el juicio en su rebeldía.

Y con el fin de que tengan lugar las citaciones de los susodichos denunciados, se expide la presente en Villacarrillo, á 3 de Enero de 1917.—El Secretario judicial, Félix Nogués. JO—379

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPICIO

En juicio verbal seguido en concepto de pobre por ante este Juzgado, á instancia de D.^a Ceferina Rico Gonzalo, contra los herederos de D.^a Bruna Aragón Usés, sobre pago de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Tribunal municipal: Juez, D. Avelino Fernández de la Poza; Adjuntos, D. Pascual González del Rivero y don Fernando Insausti.

»En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Septiembre de 1916. El Tribunal municipal del distrito del Hospicio, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguido á instancia de D.^a Ceferina Rico Gonzalo, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, contra los herederos, causahabientes ó personas que puedan considerarse con derecho á la sucesión en los bienes de D.^a Bruna Aragón Usés, sobre pago de pesetas;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á los herederos, causahabientes ó personas que puedan considerarse con derecho á la sucesión en los bienes de D.^a Bruna Aragón Usés, á que, en término de segundo día, paguen á D.^a Ceferina Rico González la suma de 60 pesetas por los servicios que durante un mes aparece justificado prestó á la finada D.^a Bruna Aragón Usés; y, en consecuencia, debemos absolver y absolvemos á los primeros del resto ó diferencia que existe entre la expresada suma de 60 pesetas y la reclamada de 210 pesetas.

»Así por esta nuestra sentencia definitiva, que se dicta por unanimidad y con expresa imposición de costas á la parte demandada, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Pascual González del Rivero.—Fernando Insausti.

»Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de la fecha, estando celebrando audiencia pública, de que yo, el Secretario suplente, doy fe.—Jesús de Cos.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid á 30 de Septiembre de 1916.—El Secretario, Jesús de Cos.—V.^o B.^o, Adolfo Alonso Colmanares. JO—4

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 909 de orden del año actual, se siguen diligencias por amenazas, contra Juan Antonio Almendro Cerdán, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Diciembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Juan González Ocampo y D. Ricardo de Aldecoa; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Antonio Almendro Cerdán, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan Antonio Almendro Cerdán á la pena de 50 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Juan G. Ocampo. Ricardo de Aldecoa.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Juan Antonio Almendro Cerdán; y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 5 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—252

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.079, se siguen diligencias, por hurto, contra Juliana Campos García, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Diciembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Juan González Ocampo y D. Ricardo de Aldecoa; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juliana Campos García de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juliana Campos García á la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, pongase en conocimiento al Registro Central de Penados la pena impuesta á la denunciada, y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Juan G. Ocampo.—Ricardo de Aldecoa.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal

del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Juliana Campos García, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 22 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—254

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 892 de orden del año actual, se siguen diligencias, por hurto, contra Vicente Serrano García, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Diciembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Juan González Ocampo y D. Ricardo de Aldecoa; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Vicente Serrano García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Vicente Serrano García, á la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, y póngase en conocimiento del Registro Central de Penados la pena impuesta al denunciado.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Juan G. Ocampo. Ricardo de Aldecoa.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Vicente Serrano García, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 5 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—253

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.354 de orden del año actual, contra Francisco Rodríguez Sánchez y otro, por escándalo é insultos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Diciembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis F. Vivanco, y Adjuntos don Nicanor Puga y D. Emilio Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Juan José Ballesteros Rubio y Francisco Rodríguez Sánchez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Juan José Ballesteros Rubio y Francisco Rodríguez Sánchez, á la pena de 15 pesetas de multa

á cada uno, con el apremio personal correspondiente; reprensión y al pago de las costas; y notifíquese esta resolución al último por medio de edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Nicanor Puga.—Emilio Martínez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Rodríguez Sánchez, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 14 de Diciembre de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Luis Felipe Vivanco. JO—233

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.256 de orden del año actual, contra Aurora Regalé Conde, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Diciembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis F. Vivanco, y Adjuntos don Nicanor Puga y D. Emilio Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Aurora Regalé Conde, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Aurora Regalé Conde á la pena de 25 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas, sufriendo caso de insolvencia de aquélla el apremio personal correspondiente; y notifíquese esta resolución por medio de edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Nicanor Puga.—Emilio Martínez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Aurora Regalé Conde, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 19 de Diciembre de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Luis Felipe Vivanco. JO—244

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.096 de orden del año actual, contra Manuela Carballedo Martínez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Diciembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis F. Vivanco, y Adjuntos don Nicanor Puga y D. Emilio Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuela Carballedo Martínez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Manuela Carballedo Martínez, á la pena de seis

días de arresto menor y pago de las costas; absolvemos libremente á Fermín Mendoza González por falta de prueba; notifiquese esta resolución á la primera por medio de edictos, y luego que sea firme póngase en conocimiento de la Superioridad por medio de oficio, anótese en el libro especial de faltas de hurto y remítase hoja relación de condena al Registro de Penados.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Nicanor Puga.—Emilio Martínez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Manuela Carballido Martínez, expido el presente, visado por S. S.^a, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 14 de Diciembre de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Luis Felipe Vivanco. JO—240

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.210 de orden del año actual, contra Diego García Marín, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Diciembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis F. Vivanco, y Adjuntos don Nicanor Puga y D. Emilio Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Diego García Marín, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Diego García Marín á la pena de 25 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, reprensión y al pago de las costas del juicio; y notifiquese esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Nicanor Puga.—Emilio Martínez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Diego García Marín, expido el presente, visado por S. S.^a, y sellado con el del Juzgado en Madrid á 14 de Diciembre de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Luis Felipe Vivanco. JO—237

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.879, seguido en este Juzgado contra Juan Manuel Fernández, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Diciembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Isi-

doro Felipe Valdés, y Adjuntos D. Emilio Pérez Ubeda y D. Carlos Pérez Serrano; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Manuel Fernández;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Juan Manuel Fernández, á la pena de cinco días de arresto y pago de las costas del juicio, indemnización de cinco pesetas que se entregarán á la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas; debiéndose notificar esta sentencia por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—I. Felipe Valdés.—E. Pérez Ubeda. C. Pérez Serrano.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á Juan Manuel Fernández y de inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid á 30 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Licenciado F. González.—V.º B.º: El Juez municipal. JO—262

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.453, seguido en este Juzgado contra Eduardo Somante Martínez, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Diciembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada Hernández, y Adjuntos D. Ricardo González y D. Antonio Puig; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Eugenio Cámara Soriano, Trinidad Llorente Arribas, Eduardo Somante Martínez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Eugenio Cámara Soriano, Trinidad Llorente Arribas y Eduardo Somante Martínez á la pena de cinco días de arresto á cada uno, y al pago de las costas por iguales partes.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Antonio Puig.—Ricardo González.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Eduardo Somante Martínez, expido el presente en Madrid á 29 de Diciembre de 1916.—El Secretario. JO—281

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.590, seguido en este Juz-

gado contra Benito López N., por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Diciembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada Hernández, y Adjuntos D. Ricardo González y D. Antonio Puig; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Benito López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Benito López, á la pena de 30 pesetas de multa, 15 pesetas de indemnización y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Ricardo González.—Antonio Puig.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación á Benito López N., expido el presente en Madrid á 29 de Diciembre de 1916.—El Secretario. JO—282

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.193, seguido en este Juzgado contra Feliciano Gutiérrez Blázquez, por lesiones y malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Diciembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada Hernández, y Adjuntos D. Ricardo González y D. Antonio Puig; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Priego Mendieta y Feliciano Gutiérrez Blázquez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Priego Mendieta á la pena de cinco días de arresto, á Feliciano Gutiérrez Blázquez á la de 30 pesetas de multa y al pago de las costas por iguales partes.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Ricardo González.—Antonio Puig.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Feliciano Gutiérrez Blázquez, expido el presente en Madrid á 29 de Diciembre de 1916.—El Secretario. JO—285